



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00196-00

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por OLGA DIAMAR RESTREPO BEDOYA en contra de ESCALAR DISTRIBUCIONES S.A.S, se tiene que mediante memorial el día de hoy al canal digital del Despacho, el apoderado judicial de la demandada solicita el aplazamiento de la diligencia que se tiene programada para el día 27 de mayo de 2021, en virtud de que la representante legal se encuentra incapacitada y está recibiendo sesiones de quimioterapia tras una cirugía que le realizaron en días pasados, igualmente informa que para el día 27 de mayo tiene programada una sesión de quimio, aportando con la solicitud historias clínicas.

Así las cosas, el Despacho accede a lo pedido, en consecuencia, se reprograma la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS para el día QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.).

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:  
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 083  
hoy 25 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f5c8371bf4d1d83390798f180501977294c16e61a4ebb365ac8a17e509ab6c39**

Documento generado en 24/05/2021 01:50:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**